



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría

General de la Republica;

3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;

4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;

5.-La ley 19880 en su art. 52 dispone "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"; en el caso en comento, fue necesario efectuar esta modificación en el sistema el día 27 de marzo del 2024 para poder cubrir la diferencia en cuenta correspondiente al pago de permisos de circulación para el año 2024 de la flota del Departamento de Salud, la cual se encontraba estimada por debajo del costo actual, principalmente, por la existencia de vehículos nuevos cuyo costo de trámite es más alto que lo esperable al momento de efectuar la planificación del gasto.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Gastos:

215-22-12-005-000-000 Derechos y Tasas **\$3.446.814**

Disminuye Ítem de Gastos:

215-22-12-002-000-000 Gastos Menores **\$3.446.814**

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-La ley 19880 en su art. 52 dispone "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"; en el caso en comento, fue necesario efectuar esta modificación en el sistema el día 27 de marzo del 2024 para poder cubrir la diferencia en cuenta correspondiente al pago de permisos de circulación para el año 2024 de la flota del Departamento de Salud, la cual se encontraba estimada por debajo del costo actual, principalmente, por la existencia de vehículos nuevos cuyo costo de trámite es más alto que lo esperable al momento de efectuar la planificación del gasto.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Gastos:

215-22-12-005-000-000 Derechos y Tasas **\$3.446.814**

Disminuye Ítem de Gastos:

215-22-12-002-000-000 Gastos Menores **\$3.446.814**

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Gastos:

215-22-04-012-000-000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos **\$ 6.500.000**

Disminuye Ítem de Gastos:

215-22-04-010-000-000
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles **\$6.500.000**

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la contraloría General de la Republica;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Gastos:

215-22-04-012-000-000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos **\$ 6.500.000**

Disminuye Ítem de Gastos:

215-22-04-010-000-000
Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles **\$6.500.000**

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE”



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE	
00846	19.04.2024
OF. DE PARTES	

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-La ley 19880 en su art. 52 dispone "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"; en el caso en comento, fue necesario efectuar esta modificación en el sistema el día 12 de abril del 2024 para poder cubrir la diferencia en cuenta correspondiente al pago de Bono de Escolaridad año 2024, para funcionarios APS.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Gastos:

215-21-02-005-002-000 BONO DE ESCOLARIDAD **\$335.462**

Disminuye Ítem de Gastos:

215-21-02-001-030-002 ASIGNACION POST TITULO, ART. 42 LEY N° 19.378 **\$335.462**

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE"



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

PFV/CBN/JCF/AMH/CDB/JLH/cvj
N° 534 Abril del 2024



I. MUNICIPALIDAD
VILLA ALEGRE

00846 - 13.04.2024

OF. DE PARTES

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.-Lo dispuesto en el D.L. N°1.263 de 1975.
- 2.-Lo indicado en resolución N°1050 de la Contraloría General de la República;
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 185/106 de fecha 05 de Junio de 1985, que crea el Departamento de Salud Municipal;
- 4.-La sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 26 de fecha 13 diciembre 2023, donde aprueba presupuesto para el año 2024;
- 5.-La ley 19880 en su art. 52 dispone "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"; en el caso en comento, fue necesario efectuar esta modificación en el sistema el día 12 de abril del 2024 para poder cubrir la diferencia en cuenta correspondiente al pago de Bono de Escolaridad año 2024, para funcionarios APS.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 modificada por Ley N° 19.130/92 he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite de Registro

1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias interna, a nivel de asignación, en el subtítulo e ítem que se indica:

Aumenta Ítem Gastos:

215-21-02-005-002-000 BONO DE ESCOLARIDAD **\$335.462**

Disminuye Ítem de Gastos:

215-21-02-001-030-002 ASIGNACION POST TITULO, ART. 42 LEY N° 19.378 **\$335.462**

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A OFICINA DE PARTES MUNICIPAL DIRECCION Y FINANZAS Y ARCHIVASE"



PFV/CBN/JCF/AMH/CDB/JLH/cvj
N° 534 Abril del 2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 3

NUMERO DE DECRETO: 2

FECHA MODIFICACION: 12/04/2024

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: AUMENTO BONO ESCOLARIDAD 2024

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	335,462	
215-21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378		335,462
TOTALES		335,462	335,462

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
-----------------	--------------	----------	--------------	-------